



LA REPRESENTANTE LEGAL Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CONTADOR PUBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E.

CERTIFICAMOS

Que los Estados Financieros con corte a 31 de agosto del año 2024 fueron preparados de acuerdo con el nuevo marco normativo, Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 286 del 05/09/2023 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" y demás reglamentarios, expedida por la Contaduría General de Nación. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de contabilidad del Hospital Departamental María Inmaculada Empresa Social del Estado.

Que los procedimientos de valuación y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior, reflejan fidedigna y razonablemente la situación financiera de la Empresa.

Que los hechos económicos han sido reconocidos, clasificados, registrados y revelados conforme a las normas de contabilidad pública, garantizando la existencia de los activos y pasivos, como resultado de eventos pasados y de transacciones económicas realizadas y soportadas a la misma fecha de corte, que afectan tanto derechos como obligaciones cuantificables apropiadamente, utilizando como unidad de medida la moneda funcional de nuestro país.

Dada en Florencia, a los 26 días del mes de septiembre del año 2024.

RIGOBERTO OSUNA GARCÍA

Agente Especial Interventor

Profesional Universitario - Contabilidad

TP N° 42624-T